



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 50597/2015 por el que el Secretario de Investigación, arquitecto **Hugo PESCHIUTTA**, eleva propuesta de creación de un Grupo de Investigación “**LABORATORIO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN PERMANENTE EN Tics, CIPTICS**”; Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Laboratorio tendrá como funciones específicas el desarrollo de actividades y prácticas en el campo de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, experimentación y aplicabilidad de las herramientas digitales en el ámbito académico y científico, su correspondiente transferencia extracurricular y de extensión comunitaria. Todas y cada una de ellas pensadas como recursos facilitadores de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el campo disciplinar de la Arquitectura y el Diseño Industrial, a nivel de grado y postgrado y en vinculación con la formación profesional del arquitecto y diseñador industrial,

Que son objetivos específicos del “**LABORATORIO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN PERMANENTE EN Tics, CIPTICS**”: Promover y alentar las investigaciones en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño a nivel de grado y postgrado, en relación al uso y aplicaciones de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación orientadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje; Explorar, experimentar ante la aparición de nuevos recursos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y profundizar los conocimientos sobre las múltiples posibilidades de los ya existentes y su aplicación en las distintas áreas de conocimiento de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial que se dictan en la F.A.U.D., entre otros,

Que se elevará anualmente a la Secretaría de Investigación la Memoria Anual de las actividades desarrolladas por el Laboratorio, según lo establecido en la Ordenanza N° 197/13 en su artículo 8° y en referencia a la Ordenanza N° 152/07

Que la Comisión de Investigación y Postgrado ha emitido en despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 1º.-Aprobar la creación del “LABORATORIO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN PERMANENTE EN Tics, CIPTICs”, en cumplimiento con lo establecido por Ordenanza N° 197/2013 del H.Consejo Directivo de esta Facultad; a cargo de los Arq. **Gloria PEREZ DE LANZETTI (Leg. 24224)** y **Silvio CHAILE (Leg. 37673)**, como Coordinadora y Secretario respectivamente.-


ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en digesto electrónico, notifíquese a los interesados, comuníquese a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTINUEVÉ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 291 /2016.-


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba